



LÍNEAS DE ASISTENCIA FINANCIERA - ACTIVAS

Ley Prov. N° 2621:

Programa de Asistencia Financiera para la Reversión Productiva Neuquina:

- Un fondo de hasta 15 millones de pesos anuales aportados por el IADEP.
- Monto máximo a financiar por emprendimiento: \$ 300.000.
- Garantías: Reales o Mixtas a consideración del IADEP.
- Periodo de Gracia: Hasta 18 meses.
- Periodo de Amortización: Hasta 48 meses.
- Interés: 4% TNA.